



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/426

INTEGRACIÓN ANDINA Y SUDAMERICANA

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

1. Que los Presidentes de los países de América del Sur reunidos el 8 de diciembre de 2004 en la ciudad del Cusco, Perú, interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.
2. Que en la II Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones realizada en Cochabamba, Bolivia, los días 8 y 9 de diciembre de 2006, los Presidentes, en el marco de la Declaración de Cochabamba, emitieron un mandato instruyendo a los Ministros de Salud para la elaboración de una Agenda Regional en materia de salud, con la cooperación del Organismo Andino de Salud, el Subgrupo 11 de Salud del MERCOSUR, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, otros organismos regionales competentes, asegurando un fluido diálogo con los movimientos sociales.
3. Que el Convenio Hipólito Unanue firmado por los Ministros de Salud de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, tiene como propósito fundamental hacer de la Salud un mecanismo de integración entre nuestros países, y que en el transcurso de sus 35 años de existencia se han incorporado como países observadores Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Guyana, todos parte de la región sudamericana.
4. Que la deuda social y sanitaria acumulada requiere el desarrollo de estrategias y respuestas comunes para la búsqueda de soluciones a los problemas de salud de las poblaciones de nuestros países.
5. Que la creciente globalización de los riesgos para la salud, conlleva la permanente amenaza de nuevas epidemias o situaciones de emergencia, y que existen problemas comunes, que no respetan fronteras, y requieren respuestas concertadas.

Resuelven

1. Expresar su voluntad política y decisión para trabajar a nivel sudamericano una agenda de convergencia en salud.
2. Aprovechar los espacios en los que coinciden los Ministros de Salud Sudamericanos para debatir temas de interés común y avanzar en el diseño de una Agenda Sudamericana para la Integración en Salud.
3. Presentar en la Reunión de Ministros de Salud de MERCOSUR a realizarse en el mes de junio en Paraguay una propuesta de propiciar las reuniones y el trabajo conjunto de las comisiones técnicas en aquellas áreas en las que se comparten intereses similares.



4. Instruir al Comité Técnico de Coordinación y a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU para elaborar la Agenda de Integración Sudamericana en Salud en coordinación y articulación con MERCOSUR y OTCA.
5. Instar al ORAS CONHU a promover el más amplio intercambio de las comisiones técnicas de los grupos de salud de MERCOSUR Y OTCA a través de acciones y propuestas dirigidas a la integración sudamericana en salud.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo de 2007.

**DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA**

**DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD**